

Bruselas, 5 de octubre de 2021
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2020/0289(COD)**

**12390/21
ADD 1**

**CODEC 1274
ENV 712
JUR 534
JUSTCIV 147
ONU 88**

NOTA PUNTO «A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1367/2006 relativo a la aplicación, a las instituciones y a los organismos comunitarios, de las disposiciones del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (primera lectura) - Adopción del acto legislativo = Declaraciones

Declaración conjunta de Luxemburgo, Austria y Dinamarca

Movidos por una voluntad de consenso, Luxemburgo, Austria y Dinamarca están en posición de aceptar el acuerdo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1367/2006.

No obstante, Luxemburgo, Austria y Dinamarca lamentan que no se haya tratado en este expediente la cuestión de las ayudas estatales y que se hayan introducido determinadas disposiciones importantes durante los diálogos tripartitos, sin la evaluación ni el análisis adecuados.

Luxemburgo, Austria y Dinamarca recuerdan que el Convenio de Aarhus es un instrumento emblemático de la democracia medioambiental.

La Unión Europea y sus Estados miembros deben seguir mostrando un elevado grado de ambición a este respecto, también a tenor de las cuestiones de conformidad pendientes.
